



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

074

USHUAIA, 04 de septiembre de 2026

VISTO el expediente electrónico SCP-E-76878-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de carpetas porta decreto,
requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de
Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada Nº 065-2026, Letra: S.C.P. y R.I. – (Ss.C. y P.),
con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 8 obra Nota de Pedido Nº 28/2026 debidamente autorizada para
continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 068/2026 Letra:
S.C.P. y R.I. – (Ss.C. y P.), a orden 24, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a
la firma “GAUDIO MARIANO GABRIEL” C.U.I.T. Nº 20-22507164-1, por un importe total de
PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.625.000,00), en
el renglón Nº 1, por ser única oferta, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones
O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I Capítulo I, Inciso a) Compulsa abreviada, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de los dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº

///...2

G.T.F.
AEA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

188/23 y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 27/2026, por la adquisición de carpetas porta decretos, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales. a la firma “GAUDIO MARIANO GABRIEL” C.U.I.T. Nº 20-22507164-1, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.625.000,00), en el renglón Nº 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **074**/2026.-

G.T.F.
AEA